

La educación superior en México: obligatoriedad, gratuidad y movilidad social

Higher education in Mexico: compulsory, free education and social mobility

JOSÉ EDUARDO PEREZCHICA VEGA

José Eduardo Perezchica Vega.

Universidad Autónoma de Baja California, México. Es Profesor-Investigador de Tiempo Completo y coordinador de Servicios Académicos en el Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital de la UABC. Es Licenciado en Ciencias de la Educación, Maestro en Ciencias en Comunicación y Tecnología, y Doctor en Educación. Sus intereses profesionales giran en torno a la formación de docentes, la incorporación de las TIC en la docencia, el diseño instruccional, las características y necesidades en ambiente virtuales de aprendizaje. Forma parte del Cuerpo Académico en consolidación "Educación apoyada en tecnologías de información, comunicación y colaboración". Correo electrónico: eperezchica@uabc.edu.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3094-9407>.

Resumen

El sistema educativo mexicano vive una diversidad de problemáticas medulares en su operación que son, en gran medida, consecuencia del entorno social y económico en que el país se ha ido configurando durante la segunda mitad del siglo XX y las primeras décadas del siglo XXI. La educación superior, tradicionalmente un mecanismo de movilidad social, refleja también estos retos. En el presente artículo nos concentraremos en las problemáticas en torno a la cobertura, y cómo el incremento de la obligatoriedad de ciertos niveles educativos ha generado mayor demanda por parte de la población del rango escolar correspondiente, principalmente en la educación superior. Finalmente, se revisan algunas estrategias que pueden permitir atender la demanda en el mediano plazo

Palabras clave: Educación superior, movilidad social, educación a distancia, gratuidad.

Abstract

The Mexican educational system grapples with a variety of core issues in its operation, largely stemming from the social and economic context that has evolved in the country during the latter half of the 20th century and the early decades of the 21st century. Higher education, traditionally a mechanism for social mobility, also reflects these challenges. This article focuses on issues related to coverage, specifically how the increased mandatory nature of certain educational levels has generated greater demand from the corresponding population, particularly in higher education. Lastly, we examine some strategies that may address this demand in the medium term.

Keywords: Higher education, social mobility, distance education, free education.

INTRODUCCIÓN

El sistema educativo mexicano vive una diversidad de problemáticas medulares en su operación que son, en gran medida, consecuencia del entorno social y económico en que el país se ha ido configurando durante la segunda mitad del siglo XX y las primeras décadas del siglo XXI. Entre ellas, De Ibarrola (2012) resalta las problemáticas en torno a la cobertura, las asociadas a la calidad, aquellas que refieren una gestión inadecuada, y las que son consecuencia de una operación con recursos insuficientes. En el presente artículo nos concentraremos en la primera de ellas: las problemáticas en torno a la cobertura, y cómo el incremento de la obligatoriedad de ciertos niveles educativos ha generado mayor demanda por parte de la población del rango escolar correspondiente, principalmente en la educación superior.

La educación superior como mecanismo de movilidad social

Tradicionalmente la educación, sobre todo la de nivel superior, se ha planteado como un mecanismo de movilidad social (Nina y Grillo, 2000; Huerta, 2012; Benavides y Etesse, 2012; Villa, 2016). Es decir, que permitirá que, si los hijos tienen más escolaridad que los padres, tengan mejores oportunidades y también un incremento en el nivel socioeconómico. No obstante, los datos apuntan a que en el contexto mexicano y latinoamericano la escolaridad ya es un requisito mínimo y no un diferenciador, a la vez que no asegura una movilidad (Huerta, 2012).

Según Flores-Crespo y Rodríguez-Arias (2021), la movilidad social se refiere al cambio experimentado por los individuos respecto a su condición socioeconómica de origen. Sin embargo, refieren que también intervienen los cambios en los planos educativo, ocupacional, de percepción y de ingresos, como indicadores que construyen la movilidad social de forma más amplia (Flores-Crespo y Rodríguez-Arias, 2021). Es decir, no solo el movimiento ascendente o descendente en el nivel socioeconómico se entiende como movilidad social, puesto que los niveles sociales mismos se reconfiguran con el paso del tiempo, sino también que los niveles de escolarización y de ocupación laboral son mecanismos que se utilizan para calcularla.

Villa (2016) sostiene que en México se mantiene una baja movilidad social relativa, debido al grado de estratificación social y las barreras de movilidad que deben sobrepasar quienes se encuentran en sectores desfavorecidos. Esto mismo es recogido en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, que menciona:

A pesar de la considerable expansión de la educación superior en décadas recientes, [...] no se ha cumplido con la finalidad de que este tipo educativo sea un factor de movilidad social y una palanca para lograr un desarrollo más equilibrado de las diversas regiones del país [Secretaría de Educación Pública, 2020, p. 205].

Se puede considerar que las oportunidades de movilidad social que la escolarización brinda son también consecuencia del tipo de formación recibida, por ejemplo, si se prefieren estudios en áreas del conocimiento con mayor demanda del mercado

laboral. Al respecto, Flores-Crespo y Rodríguez-Arias (2021) encontraron en su estudio que para egresados de educación superior tecnológica existen algunos indicadores de movilidad, como la movilidad educativa intergeneracional, cambio ascendente en el nivel ocupacional y en el poder de consumo.

Pero, para Villa (2016), “las oportunidades de educación de los hijos dependen en un grado importante de la posición que la familia de origen tiene en la sociedad, donde el esfuerzo y el talento personal parecen tener una función muy limitada” (p. 63). Es decir, a escala macro, la mayoría de los individuos tendrán un movimiento limitado en su nivel socioeconómico aún con mayor escolaridad, lo cual está más marcado para los sectores que ya se encuentran en un escenario desfavorecido por su condición económica, sociocultural o de género.

Empleabilidad de egresados de educación superior

Asociado a estas problemáticas debe situarse el mercado laboral disponible en el país, así como las posibilidades y capacidades de empleabilidad que los egresados de educación superior poseen en un momento determinado. El mercado laboral, caracterizado por su limitada capacidad para absorber a estos egresados, junto con la oferta de empleos que ofrecen salarios modestos o precarios y escaso potencial de crecimiento, plantea un desafío significativo para el desarrollo a largo plazo y la movilidad social de esta población. Además, la brecha entre las habilidades que los empleadores demandan y las competencias de quienes egresan de educación superior se acentúa a ritmos que las instituciones de educación superior (IES) no alcanzan a compensar (Gontero y Albornoz, 2019).

Llamosas y Rangel (2019) destacan que, además del origen socioeconómico, las características del primer empleo al que se accede también ejercen influencia en la movilidad social. Concluyen que

las características del primer empleo y las condiciones socioeconómicas de los padres influyen sobre las perspectivas laborales de los individuos en términos de ingresos, propensión a la formalidad y la duración del empleo. En efecto, estas tres dimensiones del empleo impactan directamente los ingresos y niveles de bienestar de los trabajadores y por lo tanto influyen sobre la movilidad laboral [p. 25].

Por su parte, el Instituto Mexicano para la Competitividad realizó un análisis sobre la situación educativa y laboral de los jóvenes en México (IMCO, 2022), donde encontró que quienes estudiaron una carrera universitaria enfrentan una menor informalidad en comparación con quienes solo estudiaron hasta la secundaria, 51.9% y 76% respectivamente. Esto respalda la idea de que niveles más altos de educación aumentan las oportunidades de ingresos superiores y empleo formal con beneficios sociales. Sin embargo, el porcentaje de jóvenes con educación superior en informalidad sigue siendo alto, además de que un porcentaje de ellos se encuentra en empleos distintos o por debajo de su nivel de formación, es decir, en subempleo.

Según un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, 2019), en el año 2017 el 46% de los jóvenes tenía empleos que no exigían educación superior, abarcando una variedad de ocupaciones, desde trabajadores de oficina, trabajadores industriales, artesanos y asistentes, comerciantes, operadores de transporte, entre otras. Así mismo, según Hernández (2022), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del 2022 registró que el subempleo afectaba al 9.2% de la población trabajadora en México, equivalente a 5.2 millones de personas. Durante la pandemia de COVID-19 esta tendencia se agravó, alcanzando un 30% de la ocupación en el país. Al respecto señala Ruiz-Ramírez:

En México tradicionalmente se ha observado una importante transferencia de trabajadores del sector formal al informal, sobre todo en épocas de crisis de la economía. Las personas que son expulsadas del mercado de trabajo del sector formal tratan de integrarse en el informal [2020, p. 22].

Ahora bien, en muchos de estos casos podría argumentarse que el principal problema es la poca disponibilidad de puestos de trabajo acordes a la formación de los egresados. Sin embargo, en otros casos, la brecha entre los nuevos perfiles laborales y las dinámicas cambiantes del mercado laboral están exigiendo que los egresados de educación superior adquieran habilidades adicionales (*upskilling*) o desarrollen competencias nuevas (*reskilling*) para acceder a empleos mejores o novedosos.

Crecimiento de la oferta y matrícula en educación superior

La educación superior entró en una expansión de su matrícula en las décadas más recientes, sobre todo a partir de la década 2000-2010. Indica Tuirán que para el ciclo 2010-2011 “la cobertura total de la educación superior [...] alcanzó el equivalente a más de 30 por ciento de los jóvenes de 19 a 23 años, mientras que la cobertura escolarizada se situó en alrededor de 28 por ciento” (2011, p. 2). Este esfuerzo, continua Tuirán (2011), se dio gracias al incremento de recursos destinados a las IES de sostenimiento público, incluyendo la creación de nuevas IES, ampliar y mejorar los campus e instalaciones de otras IES, ampliar los espacios ofertados, así como impulsar la matrícula en las modalidades no presenciales.

No obstante, esta tendencia impulsada en la década 2000-2010, a la cual se le dio continuidad en la década 2011-2020, no ha terminado por incrementar el nivel de cobertura que alguna vez la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior se propuso para el ciclo 2024 de llegar al menos al 50% y 60% en el 2030 (ANUIES, 2018). Por ejemplo, para el ciclo 2020-2021 se encontró en un nivel de cobertura de apenas el 42% (SEP, 2021, p. 37), lo cual está lejano aún de la meta propuesta.

Se podría sugerir un impacto de la contingencia sanitaria por COVID-19 en los números de la matrícula y deserción, teniendo que el grado de absorción de la educación superior sí disminuyó en el ciclo 2020-2021 (63.6% en el 2020-2021, contra 72.2% en el 2019-2020 y 72.8% en el 2018-2019), pero no se aprecia un impacto tan

amplio en términos nacionales como el que podría esperarse en los niveles de abandono escolar, comparándolo con ciclos previos (8.2% en el 2020-2021, contra 8.4% en el 2019-2020 y 7.9% en el 2018-2019) (SEP, 2021, p. 37). Faltaría, eso sí, contrastar el impacto de esta contingencia en el rezago, reprobación y pérdida de aprendizajes.

Por otra parte, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (SEP, 2020) estableció entre sus acciones puntuales analizar las capacidades instaladas (infraestructura, personal académico, etc.) de los subsistemas de educación superior, así como la armonización de los planes de crecimiento de la matrícula de las entidades federativas; lo anterior dentro de la “Estrategia prioritaria 1.6 Garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral” (SEP, 2020, p. 216).

De lo anterior podemos entrever que se reconoce la necesidad de continuar el crecimiento de la matrícula del nivel educativo, así como que se requiere analizar y organizar mejor cómo atender tal demanda.

La educación superior y el anhelo por su obligatoriedad y gratuidad

Los diferentes niveles del sistema educativo nacional han vivido momentos de expansión a lo largo del siglo XX y en las primeras décadas del siglo XXI. Por ejemplo, la primera parte del siglo XX se concentró en la construcción del sistema educativo, y un énfasis en la alfabetización y en la consolidación de la educación primaria a lo largo del país. La segunda parte del siglo XX tuvo un énfasis hacia ampliar la cobertura y los niveles de escolaridad promedio en el país, con algunas acciones en las décadas de los 70 y 80 para incrementar las capacidades de los niveles de educación media superior (EMS) y superior. El nivel de secundaria se consideró obligatorio por mandato constitucional con la reforma al artículo tercero en 1993, como una consecuencia de la cobertura ya alcanzada por el nivel previo. Para el 2002 se reformó nuevamente el artículo tercero para terminar de conformar a la educación básica con los niveles de preescolar, primaria y secundaria, incluyendo en el rubro de obligatorias a la primera, lo cual generó retos para atender la demanda de cobertura y gratuidad que esta obligatoriedad supone. Finalmente, en el 2012 se estableció en la Constitución que la EMS también tendría el carácter de obligatoria, y se establecieron los plazos para que de manera gradual y creciente se alcanzara la cobertura total en el ciclo 2021-2022 en que ya nos encontramos. Podemos adelantar que no se ha logrado la meta, pues para el ciclo 2020-2021 se cuenta con una tasa neta de escolarización de apenas el 62.2% como promedio nacional (SEP, 2021, p. 33).

El recorrido histórico descrito en el párrafo anterior motivó al gobierno actual a proponer que la educación superior sea comprendida entre los niveles obligatorios según la Constitución, llegando a incluirse en la reforma de mayo del 2019 que agregó al artículo tercero lo siguiente: “la educación superior lo será [obligatoria] en términos de la fracción X del presente artículo” (DOF, 2019, p. 5), y que

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas [DOF, 2019, p. 9].

La reforma anterior supuso retomar en la discusión pública si tal obligatoriedad implicase una eventual gratuidad real (cosa que sí establece el artículo 3° para la educación básica y media superior). Finalmente, en abril del 2021 se promulgó la Ley General de Educación Superior (LGES), como resultado de algunos cambios ya introducidos en la reforma al artículo tercero constitucional y a los foros de discusión con académicos e investigadores, así como con las mismas IES a través de la ANUIES. En esta ley se habla ya de una gratuidad, entendiéndola como una serie de acciones que conducirán a eliminar progresivamente todo tipo de cobros por inscripción, así como sustituir en financiamiento los ingresos que disminuyan para las IES con este ajuste (DOF, 2021).

De momento para las IES públicas se perciben estos cambios como un aviso de una gratuidad del nivel, que comenzaría a implementarse en el ciclo 2022-2023 (DOF, 2021), pero que a la fecha sigue aplazándose pues no se han establecido puntualmente los mecanismos a través de los cuales se subsanaría el presupuesto que dejarían de percibir las IES por tal concepto. Esta modificación significará una reconfiguración de cómo se financia la educación superior de sostenimiento público en el país, para que la federación y los estados sustituyan o complementen en financiamiento:

- a) el recurso que las IES públicas dejarían de percibir por cobros de cuotas (en los términos que las propias leyes establezcan), y
- b) el recurso que se requeriría para atender una demanda mayor de espacios, pues la disminución de las cuotas de inscripción podría motivar a que aquellos aspirantes que no ingresan a las IES públicas por falta de recursos se muevan hacia estas.

Por su parte, Mendoza (2022) señala que los cambios promulgados con la reforma al artículo tercero constitucional y en la LGES han incorporado ya desafíos al funcionamiento de las IES, en tres rubros principales: desafíos de la obligatoriedad, desafíos de la gratuidad y desafíos de la sostenibilidad financiera. En términos generales se encuentra un escenario donde la normatividad y la sociedad empiezan ya a exigirle a las IES tomar medidas que vayan avanzando para la eliminación de cuotas de inscripción y similares, pero sin que el gobierno federal comience a destinar todavía recursos que los sustituyan (salvo algunas excepciones con escuelas Normales y universidades interculturales).

Como parte de la discusión también se contempla si los procesos de admisión serían válidos, en los términos actuales, o si tendrán que modificarse en algún momento. De momento, la Ley General de Educación Superior señala en este momento que “las personas tendrán el derecho a elegir libremente la institución y el programa

académico de su preferencia, previo cumplimiento de los requisitos que establezcan las instituciones de educación superior” (DOF, 2021, p. 22).

Ahora bien, un cambio de este tipo, aunque se plantee en un escenario gradual como se planteó con preescolar y EMS en su momento, supondrá que la matrícula de educación superior de sostenimiento público se reestructurará, tanto para atender a quienes ya no tengan que participar en procesos de admisión que no les acepten finalmente como para quienes han sido orillados a IES de sostenimiento particular y ante más espacios ya puedan inscribirse en IES de sostenimiento público. A la vez, esta reconfiguración podría permitir retomar estudios a quienes fueron alejados de la educación superior por la incompatibilidad de los horarios y ubicación geográfica de las IES, con las necesidades y obligaciones de estos aspirantes (trabajo, cuidado de otros, etc.).

Los escenarios recién mencionados también supondrían como retos para las IES públicas tener que sumar a sus preocupaciones la atención a una mayor matrícula, así como el cumplimiento de las funciones sustantivas que ya atienden, como la investigación y el posgrado.

Villa (2016) señala que se podría generar una segmentación entre los tipos de IES:

- 1) considerando por un lado a las universidades consolidadas que fomentan la investigación y el posgrado, que centran su atención en las demandas de la sociedad del conocimiento;
- 2) por otro lado, las IES que se concentran en la formación de cuadros profesionales y tienen énfasis en la docencia y satisfacer la demanda local inmediata;
- 3) un tercer escenario como el primero, pero en instituciones particulares orientadas a los hogares de mayores recursos, y
- 4) un cuarto escenario como el segundo, en instituciones particulares orientadas a la docencia y satisfacer la demanda local.

Sobre lo anterior, Villa considera que esta segmentación de IES genera diferentes niveles de calidad de la formación, lo cual conduce a que los aspirantes provenientes de niveles socioeconómicos más desfavorecidos solo tengan disponibles como opciones aquellos escenarios donde no se tendrá “el acceso a los mismos conocimientos, y a redes sociales que faciliten, en diversos grados, el ingreso al mercado de trabajo, por lo que es otro elemento que limita o facilita, según el caso, la movilidad social” (2016, p. 55).

En el contexto de la financiación de la educación superior, es imperativo destacar una tendencia reciente caracterizada por una disminución de los recursos asignados. Mientras que entre los años 2000 y 2010 el crecimiento medio anual del financiamiento destinado a la educación superior experimentó un incremento del 5%, para el decenio posterior, del 2010 al 2020, este crecimiento se vio drásticamente reducido, situándose en un meramente marginal 1% (Pedroza y Reyes, 2022).

Esta reducción en el financiamiento proporcional otorgado tanto por la federación como por los estados para las IES podría exacerbar escenarios como los ya

planteados por González et al. (2022) en relación con el desempeño de las IES y su rendimiento académico. Los autores identificaron cuatro subgrupos de IES en función de su desempeño académico y recursos recibidos:

- 1) las que han recibido recursos suficientes y que han mostrado un desempeño académico sobresaliente respecto al promedio
- 2) las que recibieron más recursos de los que les correspondía y que muestran un desempeño académico inferior al promedio
- 3) las que han recibido menos recursos de los que les correspondían y que muestran un desempeño académico sobresaliente
- 4) las que recibieron menos recursos y que muestran un desempeño inferior al promedio [González et al. 2022, p. 81].

En este contexto, el nuevo panorama que se plantea para la educación superior, que incluye debates sobre la obligatoriedad y modificaciones en los esquemas de financiamiento, podría conllevar a que un número creciente de IES se encuentre en el cuarto subgrupo, debido a la creciente presión para mantener o expandir sus ofertas académicas con recursos limitados. Esto amenaza con agravar aún más las disparidades en el rendimiento académico entre las instituciones.

Por lo tanto, es esencial comprender que la mera imposición de la obligatoriedad y posibles políticas de gratuidad en la educación superior no garantiza automáticamente una mayor movilidad social. Estas medidas deben ir acompañadas de una serie de políticas públicas complementarias que aborden otras fuentes de desigualdad, como la escasez de oportunidades laborales o la insuficiencia de ingresos y poder adquisitivo en los empleos disponibles. En resumen, un enfoque integral es necesario para abordar eficazmente los desafíos complejos que enfrenta la educación superior y su impacto en la sociedad.

Oportunidades ante una obligatoriedad y gratuidad de la educación superior

La implementación de políticas de obligatoriedad y gratuidad en la educación superior plantea un desafío significativo, pero también ofrece oportunidades valiosas para transformar el sistema educativo y promover la equidad social. En este contexto, es esencial considerar diversas alternativas y estrategias que permitan avanzar hacia la consecución de estos objetivos de manera efectiva y sostenible.

La historia reciente nos plantea algunas alternativas que podrían ayudar a acercarse a tan importante meta. Por ejemplo, Tuirán (2012) mencionaba, entre otros, los siguientes mecanismos utilizados en el periodo 2006-2012 para fomentar el crecimiento a la matrícula, los cuales podrían reutilizarse y recontextualizarse a la realidad vigente, incluyendo:

- a) *La creación de nuevas IES y la ampliación de la capacidad instalada de IES públicas ya existentes.* Lo primero ya forma parte de las estrategias emprendidas por el gobierno del presidente López Obrador y las llamadas Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”, como mecanismo de descentralización de la oferta.

- b) *Poner un énfasis en mecanismos para incorporar y retener a jóvenes en desventaja*, pues es en los segmentos de menores ingresos donde existe mayor brecha de atención y riesgo de deserción, a través de políticas públicas que tanto incluyan programas de becas, pero también apoyo académico y asesoramiento personalizado para asegurar que estos estudiantes tengan la oportunidad de continuar sus estudios y completar sus carreras con éxito.
- c) *Incluir en estas políticas públicas a las IES particulares*, que también podrían incrementar su capacidad de absorción de una demanda mayor de matrícula, en la medida en que se establezcan las condiciones para que esto suceda de forma asequible y con calidad.
- d) *La diversificación de modalidades diferentes a la presencial* (semipresencial, a distancia, en línea, abierta, etc.), pues estas han tenido un par de décadas de crecimiento, experimentación y maduración en nuestro país, a un paso que fue acelerado por la contingencia sanitaria por COVID-19 y las experiencias en docencia remota de este periodo. La promoción de estas modalidades no solo amplía la capacidad del sistema educativo, sino que también ofrece flexibilidad en términos de horarios y la transferencia de créditos, adaptándose a las necesidades de los estudiantes y facilitando su participación en la educación superior.
- e) *Exploración de programas de estudio más flexibles* (en horarios, en la transferencia y revalidación de créditos) y más vinculados con el sector productivo y el empleo (por ejemplo, los sistemas de educación dual).

Todas estas acciones son viables de trabajarse, pues hay experiencias en niveles previos o en algunas IES del país, desde donde pudieran compartirse y replicarse hacia el sistema educativo en su conjunto.

Es importante reconocer que la experiencia reciente del periodo de enseñanza remota de emergencia durante el 2020 y el 2021, si bien nos mostró a gran escala la viabilidad de impulsar la educación superior en modalidades mediadas por tecnologías, también nos remarcó que siguen existiendo desventajas de acceso a las TIC en un sector de la población, mismas que les dificultarían acceder a modalidades mediadas por tecnologías (ANUIES, 2022; INEGI, 2021). En estos casos, las soluciones propuestas tendrían que ser más encaminadas a brindar oferta educativa más cercana a sus ubicaciones geográficas. La estrategia del gobierno federal de impulsar las Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García” como mecanismo de acercamiento de la oferta educativa de educación superior parece ser un modelo prometedor, pero que tendrá que ser evaluado por sus resultados en el mediano y largo plazo.

A su vez, para mejorar la empleabilidad de los egresados, las IES deben intensificar sus esfuerzos en *upskilling* y *reskilling* de los profesionistas, tanto para atender las demandas del mercado laboral como para permitir a estos profesionistas aumentar su empleabilidad, su acceso a mejores empleos y, posiblemente, generar más condiciones para la movilidad social. Al respecto, señala la OECD que las IES y las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) pueden colaborar a través de acciones como:

- a) cursos tradicionales para desarrollar el talento de los estudiantes;
- b) formación para mejorar y reciclar las capacidades (es decir, aprendizaje permanente);
- c) intercambio de conocimientos y colaboración (incluidas incubadoras, aceleradores y bancos de pruebas), e
- d) intercambio masivo de conocimientos (es decir, MOOC, lecciones abiertas) (OECD, 2022).

Es decir, las IES deberán agilizar su capacidad de responder a las demandas del mercado al ofrecerle a sus estudiantes las habilidades acordes al momento de su egreso, a través de un seguimiento constante a sus egresados, los empleadores, y las tendencias generales del mercado laboral en las diferentes disciplinas (Gontero y Albornoz, 2019), pero sobre todo la capacidad de sus estudiantes y egresados para actualizarse (*upskilling*) ante las nuevas demandas de sus puestos de trabajo, formando en las competencias de autoaprendizaje y autorregulación necesarias para el aprendizaje permanente. Además las IES deberán brindar oferta formativa de extensión y educación continua que acerque los nuevos conocimientos a quienes ya se encuentran en el mercado laboral y requieren actualizarse, o incluso quienes han ido modificando su perfil laboral desde su formación inicial en una profesión hacia nuevas competencias profesionales (*reskilling*) más acordes a los intereses de tales profesionistas y a las oportunidades en el mercado laboral local a internacional.

CONCLUSIÓN

En el presente artículo exploramos, por un lado, el desarrollo de la educación superior en tanto al crecimiento de su cobertura en los últimos años, y cómo en el escenario actual se ha movido la legislación para contemplar su función como obligatoria y gratuita. A su vez, se abordó si la promesa de la educación y la escolarización como agentes de movilidad social sigue siendo vigente, ante lo cual varios autores señalan que parece ya no ser así.

El crecimiento de la matrícula de educación superior, a partir de su obligatoriedad y gratuidad, es un afán loable como estrategia de desarrollo de las personas, así como de crecimiento económico y mejora social, pero hay que reconocer que la misma no es una solución que funcione para todos los egresados de esta. La educación superior es un componente clave, pero no el único, que influye en la movilidad social. Otros factores, como la disponibilidad de empleos de calidad y la igualdad de oportunidades, también desempeñan un papel significativo. Será necesario que en los mecanismos que se propongan para fomentar el crecimiento de la matrícula y la posterior graduación de sus egresados, se contemplen estrategias que les permitan desarrollarse en una sociedad con mejores oportunidades.

Finalmente, podemos señalar que los retos que supone la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior son grandes, más no imposibles de enfrentarse. Será la

voluntad política y de gestión del gobierno en diferentes niveles, y la capacidad de las mismas IES y su personal, lo que definirán si las metas de cobertura son alcanzables en un mediano plazo, sin descuidar los niveles de calidad esperados.

REFERENCIAS

- ANUIES [Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior] (2018). *Visión y acción 2030. Propuesta para renovar la educación superior en México*. ANUIES. https://visionyaccion2030.anui.es.mx/Vision_accion2030.pdf
- ANUIES (2022). *Informe de la Encuesta Nacional COVID-19: La comunidad estudiantil ante la emergencia sanitaria*. ANUIES. http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/Informe_COVID19.pdf
- Benavides, M., y Etesse, M. (2012). Movilidad educativa intergeneracional, educación superior y movilidad social en el Perú: evidencias recientes a partir de encuestas a hogares. En R. Cuenca (ed.), *Educación superior, movilidad social e identidad* (pp. 51-92). <https://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/1328>
- De Ibarrola, M. (2012). Los grandes problemas del sistema educativo mexicano. *Perfiles educativos*, 34(esp.), 16-28. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13229959003>
- DOF [Diario Oficial de la Federación] (2019, may. 15). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- DOF (2021, abr. 20). *Ley General de Educación Superior*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Flores-Crespo, P., y Rodríguez-Arias, N. (2021). Educación superior tecnológica y movilidad social. Un estudio longitudinal basado en historias de vida. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 12(33), 39-57. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2021.33.856>
- Gontero, S., y Albornoz, S. (2019) *La identificación y anticipación de brechas y habilidades laborales en América Latina: experiencias y lecciones* [serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 199, LC/T.S.2019/11]. CEPAL.
- González, J., del Moral Barrera, L., y De Jesús, L. (2022). El modelo de financiamiento a la educación superior en México. Claroscuros de la productividad institucional. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy*, (61), 61-83. <http://revista.fhycs.unju.edu.ar/revistacuadernos/index.php/cuadernos/article/view/842>
- Hernández, G. (2022, abr. 6). Subocupación en México: 5.2 millones de personas necesitan un segundo trabajo. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/El-subempleo-en-Mexico-20220405-0086.html>
- Huerta, J. E. (2012). El rol de la educación en la movilidad social de México y Chile: ¿La desigualdad por otras vías?. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 17(52), 65-88. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662012000100004
- IMCO [Instituto Mexicano para la Competitividad] (2022). *El panorama educativo y laboral de los jóvenes en México*. <https://imco.org.mx/el-panorama-educativo-y-laboral-de-los-jovenes-en-mexico/>
- INEGI [Instituto Nacional de Estadística y Geografía] (2021). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH)*. https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2021/#Informacion_general
- Llamosas, I. y Rangel, E. (2019). *Efectos del primer empleo sobre las perspectivas laborales de los trabajadores en las regiones de México. Un enfoque de movilidad social*. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/05-Llamosas-y-Rangel-2019.pdf>

- Mendoza, J. (2022). *La educación superior en México: expansión, diversificación y financiamiento en el período 2006-2021*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. <https://www.iisue.unam.mx/publicaciones/libros/la-educacion-superior-en-mexico-expansion-diversificacion-y-financiamiento-en-el-periodo-2006-2021>
- Nina, E., y Grillo, S. (2000). Educación, movilidad social y “trampa de pobreza”, *Coyuntura Social*, (22), 101-119. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1770>
- OECD [Organisation for Economic Co-operation and Development] (2019). *Educación superior en México: resultados y relevancia para el mercado laboral*. OECD Publishing.
- OECD (2022, mar. 31). *Digital upskilling, reskilling & finding talent: The role of SME ecosystems*. <https://www.oecd.org/cfe/smes/Digital%20Upskilling%20Reskilling%20and%20Finding%20Talent%20-%20Key%20Highlights%20-%20March%202022.pdf>
- Pedroza, R., y Reyes, A. M. (2022). Perspectiva de la educación superior en México 2030. *Inter Disciplina*, 10(27), 289-313. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2022.27.82156>
- Ruiz, H. (2020). El empleo en México durante el COVID-19. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://www.eumed.net/rev/oel/2020/11/empleo-mexico-covid19.pdf>
- SEP [Secretaría de Educación Pública] (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf
- SEP (2021). *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021*. http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf
- Tuirán, R. (2011). La educación superior en México: avances, rezagos y retos. *Suplemento Campus Milenio*, (27), 27-38. http://online.aliat.edu.mx/adistancia/Calidad/unidad4/lecturas/TXT_1_S4_EDUC_SUP_AVAN_REZ_RET_TUIRAN.pdf
- Tuirán, R. (2012, sep. 27). La educación superior en México 2006-2012. Un balance inicial. *Campus Milenio*, (27). <https://www.ses.unam.mx/curso2016/pdf/28-oct-Tuiran-La-educacion-superior-en-Mexico-20062012.pdf>
- Villa, L. (2016). Educación superior, movilidad social y desigualdades interdependientes. *Universidades*, 66(68), 51-64. <http://udualerreu.org/index.php/universidades/article/view/381>

Cómo citar este artículo:

Perezchica Vega, J. E. (2023). La educación superior en México: obligatoriedad, gratuidad y movilidad social. *RECIE. Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa*, 7, e1955. <https://doi.org/10.33010/recie.v7i0.1955>



Todos los contenidos de RECIE. *Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.